

AUTORIZA CANCELAR PATENTE DE
ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4826 /

CALBUCO,

07 SEP. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Sres. CERVECERIA NATIVUS SPA, R.U.T. N° 76.731.623-2, propietarios de la Patente de Alkoholes Rol 40097 "F", EXPENDIO DE CERVEZA, ubicadas en calle SARGENTO ALDEA N° 52, por medio de cual solicita cancelar su patente fuera de plazo, conforme al artículo 5° Ley 19.915.
- 2.- OF. ORD. N° 35 de fecha 13-08-2020, de RENTAS Y PATENTES.
- 3.- Art. 5° de la Ley Alkoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de la Patentes de Alkoholes de EXPENDIO DE CERCEZA "F", ROL 40097, ubicadas en calle SARGENTO ALDEA N° 52, por el SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2020,
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alkoholes y Ordenanza en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 D.L. 3063 de Rentas Municipales



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.

- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia. ✓
- 9.- Secretaria municipal.